

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, PRESIDENTE.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA MARIANA MUREDDU GILABERT**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO EN REVISIÓN 506/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1508/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 35/2008-PL**

SOLICITADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , DE SU ÍNDICE.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 45/2008-PL**

SOLICITADA POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\* , DE SU ÍNDICE.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 50/2008-PL**

SOLICITADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN \*\*\*\*\* , DE SU ÍNDICE.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 256/2008-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE Y FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA Y SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO, EXPUSO LO SIGUIENTE: **"ESTOY EN DESACUERDO CON ESTE PROYECTO, MI DISCREPANCIA LA HAGO CONSISTIR EN QUE EN REALIDAD EN EL PROYECTO SE ESTÁ EXAMINANDO LA LEGALIDAD DEL PROVEÍDO QUE RECAYÓ A OTRO ESCRITO DE**

LOS RECURRENTES, EL CUAL NO FUE RECURRIDO, ESTO ES EL DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE, CUANDO QUE ESTA PRIMERA DETERMINACIÓN NO FUE RECURRIDA.

LO ANTERIOR SE CORROBORA CON LE SIGUIENTE FRAGMENTO DEL PROYECTO A FOJAS CUARENTA Y CINCO, 'POR LO ANTERIOR...—DICE EL PROYECTO QUE ESTAMOS EXAMINANDO—, ASISTE LA RAZÓN A LA PROMOVENTE CUANDO MANIFIESTA QUE EL AUTO DE PRESIDENCIA, DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA QUE DEBE REGIR EN TODA RESOLUCIÓN JUDICIAL, PUES ES CLARO QUE EL AUTO RECURRIDO NO GUARDA RELACIÓN CON LO SOLICITADO.' NÓTESE ASÍ QUE NO SE ANALIZA PROPIAMENTE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO AUTO DE PRESIDENCIA, SINO DEL PRIMERO, Y SI BIEN UNO DE ESOS AUTOS REMITIÓ AL OTRO, LO CIERTO ES QUE LA AFECTACIÓN SE ACTUALIZÓ DESDE LA PRIMERA CONTESTACIÓN RECAÍDA A LA SOLICITUD TRIPARTITA DE LOS RECURRENTES; LUEGO, SI DESDE ENTONCES, NO CONVENÍAN CON LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE, ASÍ DEBIERON RECURRIRLO EN LOS TÉRMINOS Y NO EN OCASIÓN DE UN DIVERSO PROVEÍDO QUE NO HIZO SINO REMITIR AL ANTERIOR, DE AHÍ QUE SI BIEN EN EL PRESENTE RECURSO SE INTERPUSO DE MANERA OPORTUNA, EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO PROVEÍDO, CONSIDERO, —ESA ES MI CONVICCIÓN— QUE LOS AGRAVIOS DEBEN DECLARARSE INOPERANTES POR VERSAR SOBRE UNA CUESTIÓN YA CONSENTIDA.

EN ESE SENTIDO Y POR ESTAS RAZONES, ESTOY EN CONTRA DEL SENTIDO DEL PROYECTO."

ENSEGUIDA LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, INDICÓ QUE SOSTENDRÁ EL PROYECTO, EN RAZÓN DE QUE EL AUTO DE PRESIDENCIA NO DIO RESPUESTA A LOS TRES PLANTEAMIENTOS QUE HIZO EL HOY RECLAMANTE.

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO DE LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO, COSSÍO DÍAZ Y SILVA MEZA.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DESECHA EL PROYECTO Y ORDENÓ DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA, PARA QUE SE DESIGNE A UN MINISTRO DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1562/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

EL SEÑOR MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, SEÑALÓ QUE EN ESTE ASUNTO ESTA DE ACUERDO CON LOS RESOLUTIVOS MÁS NO CON LAS CONSIDERACIONES EN LAS QUE SE FUNDAMENTA POR LO TANTO, HARÁ VOTO CONCURRENTENTE, MISMO AL QUE SE SUMO EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

**AMPARO EN REVISIÓN 960/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 119/2008-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y DÉCIMO PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

**INCONFORMIDAD 273/2008**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PLENO DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1736/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* Y OTRAS, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA A LA TERCERA PERJUDICADA Y A SU AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 635/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIEZ DE OCTUBRE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 645/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

EN CONSECUENCIA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, ANUNCIÓ QUE EN EL AMPARO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*, QUEJOSO: \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, HARÁ VOTO CONCURRENTES.

**LISTA NÚMERO 2**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *EL LICENCIADO RAÚL MANUEL MEJÍA GARZA*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 46/2008-PL**

SOLICITADA POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PARA QUE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN \*\*\*\*\* , EL ÍNDICE DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1590/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 961/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1781/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 615/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* .

**INCONFORMIDAD 274/2008**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 604/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL

COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\*.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 287/2008-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO EN REVISIÓN 903/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 3**

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA ***EL LICENCIADO GUSTAVO RUÍZ PADILLA***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA VERSE DEL SIGUIENTE MODO:

**AMPARO DIRECTO 6/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRSE AL TRIBUNAL PLENO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 79/2008**

PROMOVIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRSE AL TRIBUNAL PLENO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 111/2008-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, HIZO USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO: **"EN ESTE ASUNTO, ES UNA CONTRADICCIÓN DE TESIS, EN LA QUE SE PROPONE, COMO CRITERIO UNA TESIS QUE LEO EL RUBRO: 'ORDEN DE TRASLADO. LA COMPETENCIA PARA CONOCER DE ESTE TIPO DE ACTO SE SURTE A FAVOR DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA'.**

**YO NO COMPARTO EL SENTIDO DE ESTA TESIS, POR LO TANTO, YO CREO QUE LA COMPETENCIA DEBE RECAER EN UN JUZGADO, EN UN JUZGADO EN MATERIA PENAL, INCLUSO, EN**

**APLICACIÓN DE UNA TESIS PLENARIA QUE SE APLICARÍA POR AMBOS. 'LIBERTAD PERSONAL. ACTOS QUE AFECTAN LA INDEPENDIENCIA DE LA NATURALEZA DE LAS AUTORIDADES QUE LO EMITAN, CORRESPONDE A UN JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA PENAL, EL CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO QUE SE PROMUEVA CONTRA ELLOS'. CIERTAMENTE, ESTA TESIS DEL PLENO, NO ES APLICABLE A TRASLADOS. SIN EMBARGO, CREO QUE EL SENTIDO ES EL MISMO, PUESTO QUE HABLA DE QUE, '...INDEPENDIENCIA, DE LA NATURALEZA DE LA AUTORIDAD QUE LOS EMITA CORRESPONDE A UN JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA PENAL. CUALQUIER ACTO QUE AFECTE LA LIBERTAD PERSONAL'.**

**POR TAL MOTIVO, YO VOTARÉ EN CONTRA DEL SENTIDO DEL PROYECTO."**

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1746/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EN USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE Y PONENTE, INDICÓ QUE EL PRESENTE ASUNTO FUE PROYECTADO CON EL CRITERIO MAYORITARIO DE LA SALA, MISMO QUE NO COMPARTE, POR LO QUE VOTARÁ EN CONTRA.

SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1452/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1390/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 911/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1626/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**AMPARO EN REVISIÓN 963/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 628/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DOS MIL OCHO, PRONUNCIADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 619/2007**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN \*\*\*\*\*.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 516/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* Y OTROS, ANTE EL

JUEZ DÉCIMO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA  
EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN \*\*\*\*\*.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 279/2008-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A LA PARTE RECLAMANTE \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y A SU APODERADO \*\*\*\*\*, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 289/2008-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 557/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL

DICTAMEN DE VEINTINUEVE DE AGOSTO DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 4**

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***LA LICENCIADA ROSA MARÍA VÉRTIZ ROJAS CONTRERAS***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 129/2008-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUITO, PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1531/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE APLAZÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO EN REVISIÓN 931/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 45/2008-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO, EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE LA EJECUTORIA Y SE DE PUBLICIDAD EN TÉRMINOS DE LEY.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ, EXPRESÓ: **“EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTA CONTRADICCIÓN NOS SEÑALA, QUE A JUICIO DEL MINISTRO PONENTE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, A MI PARECER ESTO NO PUEDE DARSE PORQUE UNO DE LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES HIZO CONSIDERACIONES SOBRE EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA EN TÉRMINOS GENERALES, Y EL OTRO TRIBUNAL SE PRONUNCIÓ SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE HACER UNA ANALOGÍA ENTRE EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA GENÉRICO Y EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA EQUIPARADO. CREO POR ENDE QUE NO SE SURTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS, CREO QUE RESOLVIERON PROBLEMAS DIFERENTES, Y POR ESA RAZÓN ESTOY EN CONTRA DEL PROYECTO SEÑOR. MUCHAS GRACIAS.”**

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y SÁNCHEZ CORDERO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 21/2008-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INEXISTENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, PUNTUALIZÓ: **"EN ESTE CASO CONSIDERO QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, ME PARECE QUE EL TEMA A DILUCIDAR ES SI LOS TESTIGOS QUE SE DESIGNAN PARA, DE LLEVAR A CABO EL CATEO, DEBEN ESTAR PRESENTES ANTES DEL INICIO DE LA DILIGENCIA, O SIMPLEMENTE CONSTAR SUS NOMBRES, UNA VEZ QUE LA MISMA HA CUMPLIDO. ME PARECE QUE ESE ES EL PUNTO DE CONTRADICCIÓN, Y POR ENDE ESTOY EN CONTRA DEL RESOLUTIVO QUE SE NOS PROPONE. GRACIAS SEÑOR."**

**EL MINISTRO PRESIDENTE, SEÑALÓ QUE COINCIDE CON EL PUNTO DE VISTA DEL SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ, PUES CONSIDERA QUE SÍ HAY CONTRADICCIÓN DE TESIS.**

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y VALLS HERNÁNDEZ; ÉSTE ÚLTIMO INDICÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 611/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA

DE CAPITAL VARIABLE, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, PRONUNCIADO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 623/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, PRONUNCIADO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\*.

**AMPARO EN REVISIÓN 685/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO TIENER POR DESISTIDA A \*\*\*\*\*, DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, RADICADO ANTE LA JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 284/2008-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR

**ACTA NÚMERO 39  
12 DE NOVIEMBRE DE 2008**

EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\* ,

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1599/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* Y OTRO, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 643/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, PRONUNCIADO POR EL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 5**

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***EL LICENCIADO ROBERTO ÁVILA ORNELAS***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 284/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* Y OTRO, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 843/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, HIZO USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ QUIÉN INDICÓ QUE NO COINCIDE CON EL DESECHAMIENTO, PUES LE PARECE QUE SÍ SE DIO UNA INTERPRETACIÓN DIRECTA DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL Y POR ENDE DEBERÍA ENTRAR AL FONDO DEL ASUNTO.

EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ, HIZO SUYOS LOS ARGUMENTOS QUE EXPRESÓ EL SEÑOR MINISTRO COSSÍO DÍAZ, MOTIVO POR EL QUE VOTARÁ EN CONTRA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN EL PROYECTO SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS DE LOS SEÑORES MINISTROS GUDIÑO PELAYO, COSSÍO DÍAZ, SÁNCHEZ CORDERO Y VALLS HERNÁNDEZ, EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE DE LA SALA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ORDENÓ SE DEVUELVAN LOS AUTOS A LA SECRETARÍA DE ACUERDOS PARA QUE SE TURNE A UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA MAYORÍA, PARA LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA, ANUNCIÓ QUE HARÁ VOTO PARTICULAR EN EL PRESENTE ASUNTO.

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA 16/2008**

PROMOVIDA POR DESIREÉ CATANEO DÁVILA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTIDÓS DEL MISMO MES Y AÑO, EN LA QUE SE DETERMINÓ LA LISTA DE VENCEDORES DEL OCTAVO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, SEÑALÓ, QUE SE MANIFIESTA EN CONTRA DEL PROYECTO, PUES ES EL MISMO SENTIDO DE OTROS ASUNTOS SIMILARES, EN LOS QUE HA VENIDO VOTADO EN CONTRA DEL CRITERIO QUE SUSTENTA EL PROYECTO.

ENSEGUIDA LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, INDICÓ QUE TAMBIÉN EN ASUNTOS SIMILARES, CON EL VOTO DEL MINISTRO GUDIÑO, HA VOTADO EN CONTRA, PUESTO QUE PARA ELLA SÍ ES POSIBLE QUE EL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE INTERPONGA. POR MEDIO DEL CORREO.

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO Y SÁNCHEZ CORDERO.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2008**

PROMOVIDA POR EL \*\*\*\*\* , ESTADO DE COLIMA.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, EXPUSO: **"YO NO COINCIDO CON EL SENTIDO DE ESTE PROYECTO, COMO LO ACABA DE LEER EL SEÑOR SECRETARIO,**

**SE ESTÁ SOBRESEYENDO, PORQUE SE CONSIDERA QUE ES UN ACTO QUE TODAVÍA NO GENERA SUS EFECTOS JURÍDICOS Y HABÍA QUE ESPERAR AL MOMENTO FINAL; SIN EMBARGO, PARECE QUE EL HECHO MISMO DE QUE SE ESTÉ LLEVANDO A CABO UNA AUDITORÍA, QUE SE HAYA VENCIDO EL TÉRMINO, Y QUE SE TENGA EN UNA SITUACIÓN DE INDETERMINACIÓN JURÍDICA, POR SÍ MISMO, YA SURTIÓ SUS EFECTOS; ADEMÁS, ESE ES EL ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA QUEJA Y ME PARECE DIFÍCIL SOBRESEER AHORA, NO ENTRAR AL FONDO DEL ASUNTO Y ANALIZAR SI EFECTIVAMENTE SE DIO ESTA CONDICIÓN DE AFECTACIÓN. POR ESAS RAZONES, YO VOTARÍA EN CONTRA DEL ASUNTO.”**

**LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO Y EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO INDICARON QUE COINCIDEN CON LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.**

A CONTINUACIÓN, EL MINISTRO SILVA MEZA, ENFATIZÓ: **“ESTA ÓPTICA QUE SE HA SEÑALADO YA, POR EL SEÑOR MINISTRO COSSÍO, Y RESPALDADA POR LOS MINISTROS SÁNCHEZ CORDERO LA SEÑORA MINISTRA, EL SEÑOR MINISTRO PELAYO.**

**YO NO LA COMPARTO ESA PERCEPCIÓN, YO CREO QUE EN ESTE CASO SÍ SE IMPUGNA LA VALIDEZ DEL DECRETO QUE DECLARA: EXPRESAMENTE COMO NO CONCLUIDO EL PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO DOS MIL SIETE, DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, Y EN EL MISMO DECRETO FACULTA A LA CONTADURÍA MAYOR, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES, SE HAGA DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR LA OPINIÓN TÉCNICA, A EFECTO DE DETERMINAR LO PROCEDENTE, Y QUE SE HAGA DE CIERTAS ACTAS DE COMPARECENCIA TAMBIÉN LEVANTADAS; O SEA, NO ES UN PROCEDIMIENTO CONCLUIDO; ESTO ES, LO QUE SE RECLAMA EN ESTA VÍA, ES JUSTAMENTE LA DETERMINACIÓN DE QUE HAYA EXTENDIDO EL PROCEDIMIENTO A REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, PERO**

**NO ESTÁ CONCLUIDO, AL NO ESTAR CONCLUIDO, NO ES UN ACTO DEFINITIVO; LUEGO ENTONCES, ES PROCEDENTE EL SOBRESEIMIENTO, ESA ES MI PERCEPCIÓN, NO HA CONCLUIDO LA REVISIÓN, EXPRESAMENTE ASÍ SE DETERMINA, HAY ACTOS EN LOS CUALES ESTÁ PARTICIPANDO TAMBIÉN EL MUNICIPIO, Y MIENTRAS NO VENGA LA DETERMINACIÓN, VAMOS, QUE SE CONCLUYA EL PROCEDIMIENTO, Y QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA DETERMINE EN UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA CALIFICANDO LOS RESULTADOS, AHÍ ES CUANDO YA ES SUSCEPTIBLE DE IMPUGNARSE, DESDE MI PUNTO DE VISTA. YO EN ESE SENTIDO, YA HEMOS VISTO QUE HAY UNA MAYORÍA, YO SOSTENDRÉ EL PROYECTO.”**

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO DE LOS MINISTROS GUDIÑO PELAYO, COSSÍO DÍAZ, SÁNCHEZ CORDERO Y VALLS HERNÁNDEZ.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DESECHA EL PROYECTO Y ORDENÓ DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA, PARA QUE SE DESIGNE A UN MINISTRO DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

EL MINISTRO SILVA MEZA, SEÑALÓ QUE SU PROYECTO LO DEJA COMO VOTO PARTICULAR.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 68/2008-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INEXISTENTE.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 446/2006-01**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA \*\*\*\*\* Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 30/2008-PS**

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 553/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO,

EMITIDO POR EL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

**INCONFORMIDAD 272/2008**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 5/2008-PS**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA DE SESENTA Y CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO A \*\*\*\*\*, DE CAPITAL VARIABLE, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO EN REVISIÓN 888/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DE OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1732/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 285/2008-PL**

INTERPUESTO POR EL \*\*\*\*\*\*, HIDALGO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA AL \*\*\*\*\*\*, HIDALGO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1648/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 932/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **SESENTA Y TRES** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CUARENTA Y OCHO**: DE LOS CUALES FUERON: **OCHO** AMPAROS EN REVISIÓN, **ONCE** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN **TRECE** INEJECUCIONES DE SENTENCIA, **TRES** INCONFORMIDADES, **SEIS** RECURSOS DE

RECLAMACIÓN, **UNA** REVISIÓN ADMINISTRATIVA ,**CINCO** CONTRADICCIONES DE TESIS Y **UNA** FACULTAD DE ATRACCIÓN; QUE HACEN EN TOTAL **CUARENTA Y OCHO** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA.**

---

**MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

---

**LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO).